



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
LIMITADA

UNEP/CBD/SBSTTA/14/L.16  
20 de mayo de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión

Nairobi, 10-21 de mayo de 2010

Tema 4.1.1 del programa provisional \*

### DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA: SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA DECISIÓN IX/1

#### *Proyecto de recomendación presentado por los copresidentes del Grupo de trabajo I*

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *toma nota* de la importancia de la diversidad biológica agrícola para el Plan Estratégico revisado del Convenio para el período posterior a 2010.
2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor en su décima reunión:

#### *La Conferencia de las Partes*

1. [*Acoge con beneplácito*][*Avala*] [*Toma nota*] el plan de trabajo conjunto sobre diversidad biológica para la alimentación y la agricultura entre las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, que figura en el anexo al documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/11;
2. *Toma nota con agradecimiento* de la labor en curso en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, acerca de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y las tres iniciativas internacionales sobre: diversidad biológica del suelo, polinizadores y diversidad biológica para la alimentación y la nutrición;
3. *Toma nota* con agradecimiento del trabajo en curso de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura acerca de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y *acoge con beneplácito* el Plan Estratégico de 2010-2017 para la aplicación del Programa de trabajo plurianual (MYPOW por sus siglas en inglés) aprobado en la duodécima sesión regular de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en 2009. En este contexto, *acoge con*

\* UNEP/CBD/SBSTTA/14/1.

*beneplácito* las publicaciones periódicas realizadas y supervisadas en el MYPOW para el Estado de la Diversidad Biológica del Mundo para la Alimentación y la Agricultura, y sobre los diferentes recursos genéticos que la componen, que proporcionarán una sólida base técnica para preparar planes de acción; e *invita* a las Partes y otros gobiernos a tener en cuenta la naturaleza interdisciplinaria e intersectorial de estas publicaciones en sus contribuciones a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en relación con este tema;

4. *Invita* a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura a que contribuya aún más, en áreas incluidas dentro de su mandato, al desarrollo y aplicación del Plan Estratégico revisado del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el período posterior a 2010 mediante la elaboración de metas para la diversidad biológica agrícola, a nivel de ecosistemas y de recursos genéticos inclusive, y mediante la supervisión del progreso hacia dichas metas utilizando indicadores;

5. *Toma nota* de la importancia del plan de trabajo conjunto entre las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, de su importante contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1 y 7, y de las oportunidades para mejorar aún más el plan de trabajo conjunto de acuerdo con cuestiones pertinentes planteadas en el Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica revisado para el período posterior a 2010, incluida la consideración de cuestiones relacionadas con las metas e indicadores pertinentes al programa de trabajo, y de cuestiones planteadas en el Plan Estratégico de 2010-2017 pertinentes al Programa de trabajo plurianual (MYPOW) de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo e *invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura a trabajar juntos en el diseño de la segunda fase de su programa conjunto de trabajo que cubre al menos hasta 2017, y a tomar nota de que esta segunda fase debería considerar, entre otras cuestiones:

a) El uso sostenible de la diversidad biológica agrícola, especialmente los cultivos subutilizados, las variedades silvestres de plantas cultivadas y otras posibles fuentes de alimento, para mejorar la nutrición humana, responder ante los impactos del cambio climático y contribuir a la seguridad alimentaria;

b) La conservación de la diversidad biológica agrícola en granjas, *in situ* y *ex situ*, de acuerdo con la decisión IX/1 adoptada en la décima reunión de la Conferencia de las Partes;

c) Los aspectos pertinentes del acceso y la participación en los beneficios en el contexto del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios del Convenio sobre la Diversidad Biológica que se va a [considerar] [adoptar] en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como en el contexto de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, teniendo en cuenta la cooperación existente entre las dos Secretarías de acuerdo con la resolución 18/2009 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

[d) Las tendencias de la extensión de las patentes y otros derechos de propiedad intelectual, como la protección de las variedades vegetales, solicitados para y concedidos sobre plantas, animales, recursos genéticos [forestales] y microbianos tal y como han sido identificados en las evaluaciones globales de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; ]

e) Posibles medidas para promover prácticas agrícolas sostenibles relacionadas con la diversidad biológica que contribuyan al secuestro de carbono de los suelos basado en la diversidad biológica y los ecosistemas, y a conservar y restaurar el carbono orgánico en el suelo y la biomasa;

f) La intervencionalidad entre la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica (conforme a la decisión XI/2 de la Conferencia de las Partes y cualquier decisión subsiguiente pertinente que se adoptase) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, en lo que se refiere al fomento de los impactos positivos de los biocombustibles sobre la diversidad biológica y la reducción a un mínimo de los impactos negativos, incluidos los aspectos socioeconómicos y los aspectos relativos a la seguridad alimentaria relacionados con esos impactos, en forma de estudios y evaluaciones conjuntos;

g) Modos y medios de fortalecer la cooperación para: i) obtener y considerar las opiniones de organizaciones de agricultores y productores así como las opiniones de las comunidades indígenas y locales, y ii) facilitar su participación efectiva en las deliberaciones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, así como sus contribuciones a la puesta en práctica de la labor de estos órganos;

h) Un proceso consolidado para identificar, señalar y divulgar información entre los puntos focales pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura respecto a temas de interés común;

i)

#### OPCIÓN 1:

[El fomento de la conservación, restauración y ordenación sostenible de paisajes agrícolas ricos en diversidad biológica y tierras agrícolas de gran valor para la naturaleza, como por ejemplo, aunque no únicamente, los sistemas del patrimonio agrícola mundialmente importantes (SIPAMI);]

#### OPCIÓN 2

[El fomento, según proceda, de la integración de la conservación, la restauración y la ordenación sostenible, incluida la producción sostenible, en zonas agrícolas de gran valor para la diversidad biológica, como por ejemplo, aunque no únicamente, las tierras agrícolas de gran valor para la naturaleza y los sistemas del patrimonio agrícola mundialmente importantes (SIPAMI), de acuerdo y en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras obligaciones internacionales pertinentes;]

#### OPCIÓN 3

[El fomento, según proceda, de la integración de la conservación, la restauración y la ordenación sostenible, incluida la producción sostenible, en zonas agrícolas de [importante] [gran] valor para la diversidad biológica, como por ejemplo, aunque no únicamente, las tierras agrícolas de [importante] [gran] valor para la naturaleza y los sistemas del patrimonio agrícola mundialmente importantes (SIPAMI), [y que hayan sido reconocidas como zonas que contribuyen al logro de las metas mundiales y nacionales para áreas protegidas.] de acuerdo y en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras obligaciones internacionales pertinentes;]

j) El fomento de la sensibilización pública sobre la importancia de la agrobiodiversidad y su relación con el avance de la seguridad alimentaria, en el contexto de los agroecosistemas orientados a la producción, a nivel mundial, regional y local;

k) Los resultados y recomendaciones pertinentes de la Evaluación Internacional del Papel del Conocimiento, la Ciencia y la Tecnología en el Desarrollo Agrícola (IAASTD), así como su aplicación, según proceda; y

l) Cuando proceda, continuando la exploración de posibilidades de actuación para rehabilitar la agricultura en tierras donde haya disminuido o cesado, y donde la tierra se haya degradado como consecuencia de ello, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales;

7. *Reconoce* la importancia de los procesos dirigidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, como por ejemplo la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Zoogenéticos y la actualización del Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos y la Agricultura, que contribuyen directamente al logro de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en los sectores de la agricultura y la ganadería.

8. *Invita* a las Partes a incorporar, según proceda, los elementos pertinentes del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola a sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, así como a sus políticas y planes sectoriales pertinentes;

9. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a que, según proceda, reconozcan la importancia crítica de los sistemas de conocimientos científicos, extraoficiales y tradicionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que intensifique la colaboración con la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) para mejorar la colaboración en la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica y el Tratado, según proceda;

11. *Invita* a los puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura a intensificar su colaboración;

12. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a suministrar al Secretario Ejecutivo un informe ampliado sobre la marcha de la aplicación de la iniciativa internacional sobre diversidad biológica de los suelos (además de la información ya proporcionada en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/30), para que lo divulgue por conducto del mecanismo de facilitación;

13. *Reconoce* la importancia de la diversidad biológica agrícola y los sistemas de conocimientos científicos y tradicionales para el logro de los objetivos del Convenio y *reconoce* el rol de liderazgo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en el apoyo a la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y de los sistemas de conocimientos tradicionales relacionados con él, al mismo tiempo que *reconoce* también los importantes aportes y roles de otros asociados al respecto, incluidos los de las comunidades indígenas y locales;

14. *Tomando nota* de los excelentes progresos logrados por medio de la colaboración entre el Secretario Ejecutivo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y de que la profundización de la colaboración ofrece considerables beneficios, *pide* al Secretario Ejecutivo que fortalezca e *invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a fortalecer su cooperación, e *invita* a las Partes y otros gobiernos a considerar, según resulte apropiado y factible, un mayor apoyo para facilitar tal profundización de la cooperación;

15. *Reconoce* los continuos problemas de carga de nutrientes que causan algunas prácticas agrícolas (tal como se señala en el examen a fondo del programa de trabajo sobre ecosistemas de las

aguas continentales en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/3), *invita* a las Partes y otros gobiernos, conforme al párrafo 40 de la decisión IX/1 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a profundizar las medidas relativas a la reducción de la carga de nutrientes causada por algunas prácticas agrícolas y a proporcionar más información al Secretario Ejecutivo sobre los progresos realizados, y *pide* al Secretario Ejecutivo que recopile esta información y la divulgue por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios pertinentes;

16. *Toma nota* de las interconexiones entre los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas, especialmente a través de actividades relacionadas con el uso de la tierra y el agua, e *invita* a las Partes a considerar la necesidad de fortalecer la armonía entre la aplicación de los elementos pertinentes del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y de otros programas de trabajo del Convenio, coherentemente con el enfoque por ecosistemas, tanto a nivel nacional como, donde proceda, regional;

17. *Pide* al Secretario Ejecutivo que comunique a la Organización para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura la información presentada en respuesta a la notificación 2008-130 del 3 de octubre de 2008;

18. *Expresa su agradecimiento* a Bioversity International por la adscripción de un miembro de su personal para ayudar al Secretario Ejecutivo, en especial en relación con la diversidad biológica agrícola y la utilización sostenible;

19. *Toma nota* de la importancia de la cuestión de la utilización sostenible de la diversidad biológica para el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, e *invita* a las Partes a que aseguren y *pide* al Secretario Ejecutivo que asegure que exista uniformidad entre el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y el artículo 10 de Convenio, referente a la utilización sostenible, tomando nota del párrafo 32 de la decisión IX/1 de la Conferencia de las Partes, referente a la agricultura y los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica;

20. *Pide* al Secretario Ejecutivo que proporcione e *invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y a Bioversity International a proporcionar, junto con otros asociados pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, y sujeto a la disponibilidad de recursos, más información sobre la índole de la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y la agricultura sostenible, basándose por ejemplo en la información que figura en la nota informativa presentada por Bioversity International sobre la agricultura y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola: conceptos, tendencias y retos (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/34);

#### *Valoración de los ecosistemas agrícolas*

21. *Acoge con beneplácito* la resolución X.31 de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) sobre «Mejorar la biodiversidad en los arrozales como sistemas de humedales» que señala, entre otras cosas, que el arroz se cultiva en 114 países de todo el mundo, que los arrozales (tierras anegadas e irrigadas en las que se cultiva el arroz) han proporcionado, durante siglos, grandes áreas de aguas abiertas y que sustentan importantes elementos de la diversidad biológica relacionada con el arroz que resultan esenciales para sostener los ecosistemas de los arrozales, además de prestar muchos otros servicios de ecosistemas; reconoce la pertinencia de la resolución X.31 de la Convención de Ramsar sobre los Humedales para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola e *invita* a las Partes pertinentes a que, según proceda, apliquen plenamente esta resolución; y

22. *Reconoce* la importancia de los agroecosistemas, en concreto los sistemas de los arrozales, para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, e *invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que, dependiendo de la disponibilidad de recursos, y consultando al Secretario Ejecutivo y los socios pertinentes, incluidas las

comunidades indígenas y locales, realice más estudios de valoración de la diversidad biológica y los servicios prestados por los ecosistemas agrícolas, coherentemente y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, con el fin de continuar apoyando la orientación pertinente a las políticas y dirigida a las Partes que se considerará en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes.

-----